



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

**FORMEMOS CON AMOR
BUENOS CRISTIANOS Y HONESTOS CIUDADANOS
“Ser portadores de luz desde una vocación”**

REV No.	DESCRIPCIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
01	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”	JONNATHAN NARVÁEZ	GESTION ACADEM ICA	RECTORIA	23.03.2021



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

I- IDENTIFICACIÓN	
PROYECTO:	SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”
AREA O SUBPROCESO RESPONSABLE:	AREA DE CIENCIAS SOCIALES
DESTINATARIOS:	ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 10 Y 11
GESTION :	ACADEMICA
GERENTE DEL PROYECTO:	JONNATHAN NARVÁEZ
CORRESPONSABLES DEL PROYECTO:	

II – DESCRIPCIÓN
INTRODUCCIÓN
La Institución Educativa Municipal San Juan Bosco, dentro de su proyecto educativo institucional tiene establecido el servicio social estudiantil como una herramienta pedagógica para la formación ciudadana de sus estudiantes, en coherencia con la misión y visión institucional. Lo anterior, de acuerdo al artículo 39 del decreto 1860 de 1.994, donde se señala que los estudiantes de los grados 10 y 11 tendrán el propósito de integrarse a la comunidad cuando asistan con espíritu de solidaridad al desarrollo de acciones que permitan la

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

construcción de la paz cotidiana y duradera.

En esta medida es el propósito del servicio social integrar los estudiantes con la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos desde acciones colaborativas que permitan desarrollar valores de solidaridad y corresponsabilidad social. Para el cumplimiento del dicho objetivo la Institución ha trazado una ruta que articula una serie de acciones institucionales desde tres dimensiones: comunitaria y de seguridad vial, pedagógica y académica- pastoral.

El proyecto institucional de servicio social ligado a la propuesta pastoral “Jóvenes portadores de la luz, Generación 2.0”, en consonancia busca promover jóvenes con valores sociales, capacidad crítica, incidencia social y participación activa. Competencias cada vez más necesarias cuando nuestros jóvenes están inmersos en dinámicas de indiferencia y apatía. De igual modo, la institución pretende fortalecer desde la política pública municipal Piemsa escenarios para la construcción y vivencia del buen vivir, la identidad y las mingas participativas.

Finalmente, se pretende generar en nuestros estudiantes el desarrollo de competencias ciudadanas y laborales enfocadas al desarrollo de aptitudes que lleven a la solución pacífica y alternativa de conflictos, el cumplimiento de normas, el fomento de la convivencia ciudadana con responsabilidad, alegría y responsabilidad social, todas ellas, sustentadas en la misión y visión institucional.

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

MARCO LEGAL

El servicio social obligatorio como requisito legal para la obtención del título de bachiller, a nivel teleológico integra los principios normativos de la constitución política, la ley 115 y las directrices expuestas en la resolución 4210 de 1996 del MEN.

Constitución Política de Colombia

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá como mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

LEY 115 DE 1994

"Artículo 97º: Servicio social obligatorio. Los estudiantes de educación media prestarán un servicio social obligatorio durante los dos (2) grados de estudios, de acuerdo con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional".

DECRETO 1860 DE 1994

"Artículo 39º. Servicio social estudiantil

El servicio social que prestan los estudiantes de la educación media tiene el propósito principal de integrarse a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que lleva a cabo y desarrollar valores de solidaridad y conocimientos del educando respecto a su entorno social.

Los temas y objetivos del servicio social estudiantil serán definidos en el proyecto educativo institucional. Los programas del servicio social estudiantil podrán ser ejecutados por el establecimiento en forma conjunta con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades. El Ministerio de Educación Nacional reglamentará los demás aspectos del servicio social estudiantil que faciliten su eficiente organización y funcionamiento.

RESOLUCIÓN 4210 DE 1996

Artículo 1: La presente resolución establece los aspectos del servicio social estudiantil obligatorio que deben ser tenidos en cuenta por los establecimientos educativos estatales y privados, para cumplir el propósito fundamental de integrar a la vida comunitaria al educando del nivel de educación media académica o técnica, con el fin de contribuir a su formación social y cultural, a través de proyectos pedagógicos tendientes al desarrollo de valores, especialmente, la solidaridad, la participación, protección, conservación y mejoramiento del ambiente y la dignidad y sentido del trabajo y del tiempo libre.

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

Artículo 3: El propósito principal del servicio social estudiantil obligatorio establecido en el artículo 390 del Decreto 1860 de 1994, se desarrollará dentro del proyecto educativo institucional, de tal manera que se atiendan debidamente los siguientes objetivos generales:

1. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de la misma.
2. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
3. Promover acciones educativas orientadas a la construcción de un espíritu de servicio para el mejoramiento permanente de la comunidad y a la prevención integral de problemas socialmente relevantes.
4. Promover la aplicación de conocimientos y habilidades logrados en áreas obligatorias y optativas definidas en el plan de estudios que favorezcan el desarrollo social y cultural de las comunidades.
5. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.

Artículo 4°. Con el fin de facilitar la determinación de los objetivos específicos, los temas, las actividades, los procedimientos que estructuren y organicen la prestación del servicio social estudiantil obligatorio, los establecimientos educativos, al adoptar o modificar su proyecto educativo institucional, tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. El servicio social estudiantil deberá permitir la relación y correlación del desempeño académico de los estudiantes en las distintas áreas del conocimiento y de la formación, con su desarrollo personal y social.
2. Los proyectos pedagógicos del servicio social estudiantil que se adopten en el plan de estudios, deberán ser integrales y continuos, esto es, que brinden una sistemática y efectiva atención a los grupos poblacionales, beneficiarias de este servicio.
3. Los proyectos pedagógicos del servicio deben constituir un medio para articular las acciones educativas del establecimiento con las expresiones culturales locales, satisfacer necesidades de desarrollo comunitario e integrar acciones adelantadas por

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

otras organizaciones sociales, en favor de la comunidad

4. El servicio social atenderá prioritariamente, necesidades educativas, culturales, sociales y de aprovechamiento de tiempo libre, identificadas en la comunidad del área de influencia del establecimiento educativo, tales como la alfabetización, la promoción y preservación de la salud, la educación ambiental, la educación ciudadana, la organización de grupos juveniles y de prevención de factores socialmente relevantes, la recreación dirigida y el fomento de actividades físicas, prácticas e intelectuales.

Artículo 6°.- El plan de estudios del establecimiento educativo deberá programar una intensidad mínima de ochenta (80) horas de prestación del servicio social estudiantil obligatorio en un proyecto pedagógico, durante el tiempo de formación en los grados 10° y 11° de la educación media, de acuerdo con lo que establezca el respectivo proyecto educativo institucional, atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 1994 y las regulaciones de esta resolución.

Esta intensidad se cumplirá de manera adicional al tiempo prescrito para las actividades pedagógicas y para las actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo, ordenadas en el artículo 570 del Decreto 1860 de 1994”.

OBJETIVO GENERAL	Sensibilizar a los estudiantes frente a las necesidades, intereses y problemas de la comunidad relacionados con la promoción ambiental, la cultura para la paz y el liderazgo juvenil desde una perspectiva de formación integral y solidaria como cumplimiento al servicio social obligatorio.
OBJETIVOS ESPECIFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. Fomentar la práctica del trabajo colaborativo y del aprovechamiento del tiempo libre en el desarrollo de acciones orientadas al mejoramiento personal y de su entorno.2. Afianzar los valores que promueve la Institución educativa en el Proyecto Educativo



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>Institucional, a través de participación efectiva de los estudiantes en proyectos pedagógicos y acciones pastorales.</p> <ol style="list-style-type: none">3. Promover acciones educativas orientadas a fortalecer el espíritu de servicio, la solidaridad práctica y una postura crítica propositiva de los estudiantes dentro de su proceso de formación.4. Articular las acciones educativas de la Institución con otras organizaciones e Instituciones del Estado para cualificar la comunidad educativa pastoral salesiana.
--	--

JUSTIFICACIÓN

La formación para la ciudadanía cada vez se convierte en una sentida necesidad que involucra las diversas instancias de la institución escolar y toda la comunidad educativa, donde los diferentes actores se permiten recrear nuevas formas de interacción que conviertan a la escuela en un escenario para la paz.

El proyecto “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR” se convierte en una herramienta institucional que permita el desarrollo de competencias ciudadanas desde la articulación de diversas áreas, contextos y realidades, con la finalidad de que los estudiantes puedan contribuir al establecimiento de la convivencia, la solidaridad y la responsabilidad social como valores transversales de la construcción de ciudadanía activa, comprometidas con la responsabilidad democrática, la pluralidad, identidad y respeto de las diferencias.

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

La importancia del servicio social institucional desde tres dimensiones dinámicas de la vida escolar, favorece la cualificación humana y ciudadana de los estudiantes del grado 10 y 11 para que formen parte activa y responsable en el desarrollo de acciones para el buen vivir, contribuyendo a la solución de problemas ambientales, convivenciales, de seguridad vial, ocupación del tiempo libre, liderazgos juveniles y académicos; en coherencia, con la formación de buenos cristiano y honestos ciudadanos.

Lo anterior, por cuanto la educación y el Buen Vivir interactúan de dos modos, por una parte, la valoración del derecho a la educación como componente esencial para la construcción de la paz, ya que permite el desarrollo de las potencialidades humanas, garantizando la igualdad de oportunidades y el desarrollo humano integral. Por otra parte, el Buen Vivir es un eje esencial de la educación, en la medida en que el proceso educativo debe contemplar la preparación de futuros ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país.

De allí, que el presente proyecto nos comprometa con el desarrollo de capacidades ciudadanas desde la práctica de valores, la promoción del dialogo y solución pacífica de problemas, y el ejercicio de la acción solidaria como eje de cualificación de ciudadanías críticas, activas y participativas de cara a la construcción de escenarios para postconflicto.

DIAGNÓSTICO

PROPUESTA DE INTERVENCIÓN



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

PROBLEMATICA	NECESIDAD	MODIFICACIÓN	ACTIVIDAD DE MEJORAMIENTO
<p>En el marco de la formación integral de sujetos con conciencia política y un amplio sentido social, que les comprometa como actores cívicos en la construcción de una paz colectiva y duradera. El servicio social se convierte en una herramienta que nos permite posicionar a los estudiantes que cierran su ciclo de formación media como actores sociales y comunitarios, inmersos en el desarrollo de acciones que contribuyan a la transformación social, el restablecimiento de la equidad y el posicionamiento crítico de los estudiantes.</p>	<p>La formación y ejecución del Proyecto de Servicio Social en la Institución, hace parte de la propuesta de formación integral de los jóvenes que cursan el ciclo de Educación Media, procedentes de sectores vulnerados de la capital nariñense. Razon por la cual, en el ánimo de cualificar la dimensión humana desde la perspectiva de buenos cristianos y honestos ciudadanos, el proyecto favorece el fortalecimiento de los valores sociales establecidos en el proyecto Educativo Institucional como: La responsabilidad, puntualidad, el respeto, la solidaridad, la honradez, la cooperación mutua, la tolerancia</p>	<p>Conocedores de los ambientes juveniles donde están inmersos nuestros estudiantes, para la IEM San Juan Bosco es indispensable la oferta de espacios de formación integral que les permita a los estudiantes la construcción de ciudadanías activas, con valores humanos y cristianos de cara a los desafíos de la sociedad contemporánea.</p>	<p>En este sentido, el proyecto de servicio social, presenta un enfoque holístico, dado que no sólo se abordará el cumplimiento del requisito legal desde tres ejes de trabajo, sino también propiciará la atención psicosocial a nivel grupal con el fin de promover la convivencia pacífica, y la reducción de factores predisponentes y desencadenantes de situaciones como el pandillismo, delincuencia, violencia en todas sus manifestaciones, consumo de sustancias psicoactivas, deserción escolar, entre otras, que obstaculizan la promoción del niño, el joven y sus comunidades.</p>



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>y la comunicación asertiva; valores cada vez más necesarios en las dinámicas interaccionales de nuestros destinatarios.</p>		<ul style="list-style-type: none">- La creación de espacios de proyección a la comunidad que permitan, el contacto directo con la realidad que viven las familias.- La sensibilización frente a los problemas y necesidades de los otros con relación de actividades formativas fuera del contexto escolar y familiar.- Experimentar la necesidad de asumir un compromiso personal de solidaridad y ayuda a los demás para integrar a los estudiantes a la vida comunitaria e interinstitucional. Posibilitar la existencia del Servicio Social, la prevención, rehabilitación o asistencia de individuos, de familias o de grupos sociales con amplias carencias y demandas; en beneficio de la igualdad de
--	--	--	--



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

			<p>oportunidades, la realización personal, la integración social y solidaria. Posteriormente los estudiantes participaran con los maestros en la elaboración del proyecto de trabajo que será llevado a cabo en la comunidad de su elección.</p> <p>El objetivo fundamental es la aplicación del Servicio Social, mediante prácticas que resulten creativas e innovadoras, para fomentar la cultura investigativa y la calidad de los proyectos para compartirlos y difundirlos.</p>
--	--	--	--

ESTRATEGIA METODOLÓGICA			
PLANEAR	HACER	VERIFICAR	ACTUAR
El proyecto de servicio social	Gestión comunitaria y de	De acuerdo al escenario	



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

<p>articula tres ejes estratégicos que vinculan a los estudiantes en escenarios diversos de interacción social, a) Gestión comunitaria y de participación, b) Gestión académica, c) Gestión pedagógica. Cada gestión promueve el desarrollo de competencias ciudadanas desde el marco de la responsabilidad social, el trabajo colaborativo y la solidaridad práctica.</p>	<p>participación: Propende por que el estudiante asuma una posición crítica frente al desarrollo del liderazgo juvenil – participativo, promoviendo la responsabilidad del estudiante en la gestión de la inteligencia vial, el acompañamiento escolar y la promoción de la solidaridad.</p> <p>Escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de liderazgo para la paz • Gobierno escolar • Equipo de comunicaciones <p>b) Gestión académico: Posiciona al estudiante en el entorno escolar como actor dentro de los procesos de mejoramiento académico y la evangelización, los</p>	<p>educativo cultural donde se vincule el estudiante, una vez asignado, al interior de cada escenario se establecerán los términos de cumplimiento de las 80 horas de servicio social, atendiendo las siguientes directrices para la asignación de tiempos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Horas de cualificación, capacitación o formación. • Horas de acción o desarrollo de actividades prácticas de acuerdo a las responsabilidades delegadas. 	
--	--	--	--



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>estudiantes promueven estrategias de facilitación académica, contribuyen a la sana convivencia y la apropiación de los valores y principios salesianos, que comprende a la Institución Educativa como la casa que acoge, la parroquia que evangeliza, la escuela que educa y el patio para hacer amigos.</p> <p>Escenarios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Escuela Móvil• Centro de Mediación Escolar <p>c) Gestión pedagógica: La participación activa de los estudiantes en el desarrollo de proyectos pedagógicos extra-institucionales, revierte el</p>		
--	--	--	--



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>papel del estudiante como protagonista del proceso de aprendizaje, este eje estratégico permite la vinculación propositiva de los estudiantes en los diversos proyectos de ciudad, en aras del desarrollo de la capacidad argumentativa en las competencias investigativas, interventivas y evaluativas, desde un marco de formación del sujeto en contexto.</p> <ul style="list-style-type: none">• Tránsito municipal• Cruz Roja		
--	--	--	--

COMPETENCIAS	<p>COMPETENCIAS CIUDADANAS A DESARROLLARSE</p> <ul style="list-style-type: none">• Me reconozco como un ser social capaz de apoyar a mis semejantes buscando siempre el bien
---------------------	--

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>común.</p> <ul style="list-style-type: none">• Conozco y uso estrategias creativas para generar opciones frente a decisiones colectivas.• Identifico y describo algunas características socioculturales de la comunidad educativa a la que pertenezco.• Contribuyo a que los conflictos entre personas y entre grupos se manejen de manera pacífica y constructiva mediante la aplicación de estrategias basadas en el diálogo y la negociación.• Identifico dilemas de la vida en las que entran en conflicto el bien general y el bien particular; analizo opciones de solución, considerando sus aspectos positivos y negativos.• Conozco y respeto las normas de tránsito.• Comprendo la importancia de la defensa del medio ambiente, tanto en el nivel local como global, y participo en iniciativas a su favor. <p>COMPETENCIAS LABORALES</p> <ul style="list-style-type: none">• Asumo de manera pacífica y constructiva los conflictos cotidianos de la vida escolar y contribuyo con mi trabajo a la protección de la vida e integridad de la comunidad educativa...• Reconozco y acepto la existencia de riesgos que se presentan a la entrada y salida de los estudiantes por estar el colegio situado en un sector tan céntrico de la ciudad y colaboro con mi trabajo para guiar la seguridad vial desde la concientización del peatón y el conductor.• Reflexionar sobre mi actitud en relación con las actividades desarrolladas y responsabilizarse de las acciones realizadas.• Cumpló las normas de comportamiento definidas en el espacio donde debo trabajar.
--	---

PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<ul style="list-style-type: none">• Consolidar un equipo de trabajo, integrarse a él y aportar conocimientos y experiencias, con el fin de definir objetivos colectivos y establecer roles y responsabilidades para realizar un trabajo coordinado con los otros compañeros,• Aporto mis conocimientos y capacidades al proceso de conformación de un equipo de trabajo y contribuyo al desarrollo de las acciones orientadas a alcanzar los objetivos previstos
--	---

MARCO DE REFERENCIA

MARCO TELEOLÓGICO

MISION

Formar con amor buenos cristianos y honestos ciudadanos.

VISION

Educación - Evangelización: Formar integralmente en un fuerte sentido de ciudadanía, de justicia social y de valores evangélicos.

Ambiente: Ser "Casa Común" que acoge, parroquia misionera que evangeliza, patio donde hacer amigos y escuela que educa para la vida, los derechos y el desarrollo sostenible.



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

Prospectiva: Obra salesiana en movimiento.

CONVENIOS

Para la realización del servicio social estudiantil, se han celebrado acuerdos entre las siguientes instituciones:

Secretaría de Tránsito Municipal
Cruz Roja

ACTIVIDADES DEL PROYECTO			
OBJETIVO	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE/ META
Definir los proyectos educativos - pastorales que se ofertarán como servicio social	Articulación entre servicio social y proyectos pedagógicos institucionales. Definir espacios de servicio social	A Marzo de 2021 definidos los escenarios educativo pastorales de servicio	7 escenarios educativo pastorales de servicio social ofertados.



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

<p>en la CEP.</p>	<p>institucionales y por convenio.</p> <p>Listar la oferta educativa pastoral en las dimensiones académica, comunitaria y pedagógica.</p> <p>Diseño del proyecto</p> <p>Socialización y lineamientos generales</p> <p>Asignación de estudiantes a los escenarios educativo-pastorales</p> <p>Entrega proyecto SEM</p> <p>Desarrollo de actividades por parte de los estudiantes</p>	<p>social.</p>	
<p>Articular el servicio social obligatorio con acciones institucionales que promuevan la solidaridad efectiva y la responsabilidad social</p>	<p>Diseño y planificación de las jornadas de sensibilización y capacitación.</p> <p>Desarrollo de las jornadas de sensibilización y capacitación.</p>	<p>A noviembre de 2021 realizadas tres jornadas de sensibilización y capacitación en salesianidad, asistencia y gestión</p>	<p>Ejecutadas tres jornadas de sensibilización y capacitación a estudiantes en servicio social.</p>



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>Fomentar la asistencia salesiana como proceso educativo pastoral de formación en corresponsabilidad, y solidaridad institucional.</p> <p>Desarrollo de actividades por parte de los estudiantes</p> <p>Monitoreo y seguimiento del proyecto</p>	comunitaria.	
<p>Acompañar el proceso de desarrollo de servicio social obligatorio.</p>	<p>Socialización del marco normativo, ético y de proyección comunitario del proyecto de servicio social obligatorio institucional.</p> <p>Inscripciones de los estudiantes a la oferta educativa pastoral de acuerdo a las tres dimensiones institucionales.</p> <p>Asignación de estudiantes a las actividades educativo pastorales de servicio social institucional.</p> <p>Monitoreo, seguimiento y retroalimentación</p>	<p>A noviembre de 2021 contrastada la información y determinado el cumplimiento del servicio social de 123 estudiantes</p>	<p>Ciento veinte tres estudiantes de grados decimo y once culminan satisfactoriamente su servicio social.</p>



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	<p>del cumplimiento de acciones y actividades encomendadas a los estudiantes.</p> <p>Verificación del cumplimiento de mínimo 80 horas de servicio social.</p> <p>Publicación de listado de estudiantes que han cumplido con el requisito, y emisión de reporte a la coordinación académica y rectoría institucional.</p> <p>Emisión de los certificados de cumplimiento del servicio social obligatorio.</p>		
<p>Evaluar el desarrollo del proyecto y establecer correctivos que permitan acciones de mejora en la ejecución del mismo</p>	<p>Diligenciamiento de fichas de seguimiento del proyecto por período académico.</p> <p>Monitoreo permanente de las dimensiones y proyectos adscritos a servicio social.</p> <p>Elaboración y entrega de informe final del</p>	<p>A diciembre de 2021 generadas tres evaluaciones del desarrollo del proyecto (una al finalizar cada período).</p>	<p>Evaluación y retroalimentación por período del desempeño de los estudiantes y ejecución del proyecto.</p>



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

	proyecto. Verificación de cumplimiento y reporte de novedades Entrega de certificados		
--	---	--	--

OBSERVACIONES	

RECURSOS/MEDIOS DE APOYO

BIBLIOGRAFÍA
Manual de convivencia 2014. Institución Educativa San Juan Bosco de Pasto. Proyecto Servicio social Obligatorio 2014. Institución Educativa San Juan Bosco de Pasto Ley 115 de Febrero 8 de 1994



PROYECTO: SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL, “ACCIONES COMUNITARIAS Y SOLIDARIAS PARA EL BUEN VIVIR”

Decreto 1860 de 1994

ley 1503 de 2011 relacionada con seguridad vial.

La ley de infancia y adolescencia 1098 de 2007